

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud/

PARRAL, diciembre 31 de 2012.

DECRETO N° 1354 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Administrativo, asimilado en Categoría E) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; para desempeñarse en oficinas administrativas del Departamento de Salud Municipal de Parral, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: FERNANDO ELISEO HERRERA MONROY
C.N.I.	: 17.988.135-7
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA	: E
NIVEL CARRERA	: 15
DURACION CONTRATO	: 06/12/2012 hasta 31/12/2012
SUELDO BASE	: \$ 139.763.-
ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 139.763.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 15.838.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY	

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



★ PAULA ZUNIGA FUENTES
 Secretaria (S) Municipal



★ PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcalde de Parral

PRU/ARC/DMT/jgf
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado